


DECRETO No. 011 FECHA: ENERO 06 DE 2012	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 2	

"POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO No. 103 DE MAYO 27 DE 2011 "

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por la Ley 387 de 1997 y,

CONSIDERANDO:

Que en la Ley 387 de 1997 se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado, en especial la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en el territorio colombiano.


Que el artículo 7 de la referida ley establece que el gobierno nacional promoverá la creación de los comités municipales, distritales y departamentales para la atención integral a la población desplazada por la violencia y estarán encargados de prestar apoyo y brindar colaboración al Sistema Nacional de Atención Integral a la población desplazada por la violencia.

Que mediante el Decreto Municipal No. 461 de diciembre 14 de 2009 "por el cual se reestructura el Comité Municipal para la atención integral a la población desplazada por la violencia", se designó a la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano como secretaria técnica encargada de asesorar y acompañar técnica y metodológicamente sus acciones.

Que mediante Decreto No. 103 de mayo 27 de 2011 "por el cual se modifica el artículo tercero del Decreto 461 del 14 de diciembre de 2009", se designó a la Secretaría de Familia y Bienestar Social para que asumiera la secretaria técnica de dicho comité.

Que por las funciones propias de la Secretaría de Familia y Bienestar Social, las cuales deben estar encaminadas a ejecutar programas y proyectos,



DECRETO No. 011 FECHA: ENERO 06 DE 2012	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 2	

orientados a mejorar las condiciones socioeconómicas del núcleo familiar, la niñez, la juventud y la población de la tercera edad sabanetefa, consideramos conveniente que la secretaria técnica de dicho comité vuelva a estar en cabeza de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano, por tratarse de un tema de orden público, más ajustado a la función misional de dicha secretaria.

En mérito de lo expuesto;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar en su integridad el Decreto 103 de mayo 27 de 2011.

ARTICULO SEGUNDO: Designar en la Secretaría Técnica del Comité Municipal para la atención integral a la población desplazada por la violencia, a la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Ciudadano, la cual asesorará y acompañará técnica y metodológicamente sus acciones.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Sabaneta a los seis (06) días del mes de enero del año dos mil doce (2012).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ ESTELA GIRALDO OSSA
 Alcaldesa


 Proyectó: Luis Fdz. Vélez U.
 Asesor Jurídico


 Revisó: Lina María Muñoz Vásquez
 Jefe Oficina Asesora Jurídica



Palacio Municipal
 Cra. 45 No. 71sur-24
 Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
 www.sabaneta.gov.co
 Sabaneta (Ant.) Colombia